



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 156-2017-CF-FIME

Bellavista, Noviembre 24 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el punto de Agenda N° 7, de la sesión de consejo de facultad del día 24.11.17; referente a la **designación del Coordinador del Ciclo de Nivelación y Verano 2018-V**, se ha elegido al Eco. Guillermo Alonso Gallárday Morales, situación que se hace necesario reconocerlo como tal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 1º, 2º y 7º del Reglamento de Cursos de Nivelación y Verano de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 118-97-CU de fecha 09 de Diciembre de 1997, al concluirse el Semestre Académico las Facultades pueden implementar Cursos de Nivelación y Verano que se desarrollarán en los meses de Enero, Febrero y Marzo con una duración mínima de ocho (08) semanas;

Que, conforme lo establece el Art. 20º del Reglamento de Cursos de Nivelación y Verano de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 118-97-CU de fecha 09.12.1997, dice "El cumplimiento adecuado de las actividades académicas y administrativas del Curso de Nivelación y Verano está a cargo de un Coordinador por Facultad que preferentemente puede ser un Director de Escuela o un Jefe de Departamento";

Que, conforme lo establece el Art.º 83 REGIMEN DE ESTUDIOS DE PREGRADO del ESTATUTO UNAC; La Universidad programa un Ciclo de Nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudio detalla alcances y funcionalidad.

Que, asimismo sus funciones comienzan con el inicio de clases del Curso de Nivelación y Verano, siendo éstas: Control de asistencia a clases de los Docentes, avance Silábico, atención a los docentes, control de exámenes, presentación oportuna de actas y preparación de expedientes de pago de cada profesor; asimismo el Decano cumple las funciones de Supervisor del Curso de Nivelación y Verano;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del día 24.11.17, se acordó **Designar al Coordinador del Ciclo de Nivelación y de Verano 2018-V**;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1º. **Designar** como COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN Y VERANO 2018-V al Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES, quien en tal condición y bajo responsabilidad funcional procederá conforme a lo dispuesto en el referido Reglamento de Cursos de Nivelación y Verano de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 118-97-CU.
- 2º. **Indicar**, que el Eco. GUILLERMO ALONSO GALLARDAY MORALES, en su calidad de coordinador del Ciclo de Nivelación y Verano 2018-V, hará llegar al Decano FIME su plan de actividades, personal y presupuesto, dentro de un plazo de 15 (quince) días para ser aprobado por el Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 3º. **Indicar**, que la Supervisión General del **Ciclo de Nivelación y Verano 2018-V** está a cargo del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, **Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS**.
- 4º. **Transcribir**, la presente Resolución al señor Rector, Vicerrectores, Dependencias Académicas de la FIME – UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Handwritten signature]
11-12-17

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
[Handwritten signature]
Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
Departamento Académico de Ingeniería Mecánica
11 DIC 2017
RECIBIDO
Hora: 16:00 Firma: *[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA
11 DIC 2017
RECIBIDO
445 *[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería en Energía
RECIBIDO
Fecha: 11/12/17
Hora: 5:15pm Firma: *[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
Dirección de Departamento Académico de Ingeniería en Energía
RECIBIDO
Fecha: 11/12/17
Hora: 5:15pm Firma: *[Handwritten signature]*